

ADICIÓN AL ACUERDO DE COOPERACIÓN DE CO-TUTELA DE TESIS DOCTORAL

Conforme al decreto ministerial del 6 de enero del 2005 del Ministerio de la Educación Superior y de la Investigación, se acordó entre:

De una parte **la Presidente de la Universidad de LIMOGES**, Señora Hélène PAULIAT,
De otra parte **el Rector de la Universidad de la República**, Señor Roberto MARKARIAN

La modificación del acuerdo de cooperación para co-tutela de tesis doctoral concerniente a la Señora Ofelia María Noceti Penza.

Los términos del artículo 2 del convenio previamente citado son completados por los que siguen:

Periodos previstos en la Universidad de Limoges (indicar los años y marcar las casillas correspondientes a los meses que la doctorante estará en la Universidad de Limoges)

Año	Enero	Feb.	Mar	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
2014											X	X
2015						X	X					

Periodos previstos en la Universidad de la República

Año	Enero	Feb.	Mar	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
2014	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
2015	X	X	X	X	X							

Los términos del artículo 5 del convenio mencionado son completados por los que siguen:

La tesis dará lugar a una única sustentación, la cual será reconocida por los dos establecimientos.

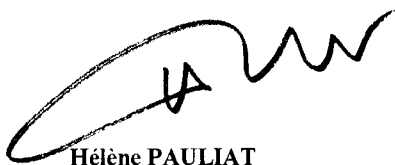
El doctorante sustentará su tesis (sustentación única): **el 1 de julio 2015**

En la Universidad de Limoges

Las disposiciones presentes son aplicables desde la firma del convenio presente por las dos partes.

Hecho en seis ejemplares,

en LIMOGES, el 4 junio 2015
La Presidente de la Universidad de LIMOGES


Hélène PAULIAT

en Montevideo, el **26 AGO. 2015**
El Rector de la Universidad de la República


ROBERTO MARKARIAN



En 6 ejemplares originales debidamente firmados antes de ser regresados a:

☐ La doctorante	☐ El Rector de la Universidad de la República
☐ La Presidente de la Universidad de Limoges	☐ La directora de tesis de la Universidad de la República
☐ El director de tesis de la Universidad de Limoges	☐ Otro (a precisar)